

Lugar:

Fecha:

N° Operación:

Monto:

Moneda:

De acuerdo al Punto 2 de las Com. A 7030 del BCRA y complementarias, declaramos bajo juramento que:

2.1. El monto total de los pagos asociados a nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios a partir del 01.01.2020, incluido el pago cuyo curso estamos solicitando y los pagos por cancelaciones de líneas de crédito y/o garantías comerciales que fueron realizados por las entidades en virtud de nuestras importaciones a partir del 01.01.2020, no supera en más del equivalente a US\$ 1.000.000 al monto que surge de considerar:

2.1.1. el monto por el cual el importador tendría acceso al mercado de cambio al computar las importaciones de bienes que constan a su nombre en el sistema de seguimiento de pagos de importaciones de bienes (SEPAIMPO) y que fueron oficializadas entre el 01.01.2020 y el día previo al acceso al mercado de cambios.

2.1.2. más el monto de los pagos cursados en el marco de los puntos 2.2. a 2.6 no asociados a importaciones comprendidas en el punto 2.1.1.

2.1.3. menos el monto pendiente de regularizar por pagos de importaciones con registro aduanero pendiente realizados entre el 01.09.2019 y el 31.12.2019.

Declaramos conocer y aceptar que el acceso al Mercado de Cambios podría efectuarse dentro de las 96 hs. hábiles de efectuada la presente solicitud por tanto las declaraciones y compromisos se extienden a dicho período.

Aplicación Puntos 2.2. al 2.7. Com. A 7030 y modificadorias

De acuerdo al Punto 2 de las Com. A 7030 del BCRA y complementarias, declaramos bajo juramento que el pago cuyo curso estamos solicitando en la presente operación corresponde a (tildar la casilla que corresponda, no se admite en blanco):

2.2. la realización de pagos diferidos o a la vista de importaciones de bienes que correspondan a operaciones que se hayan embarcado a partir del 01.07.2020 o que habiendo sido embarcadas con anterioridad no hubieran arribado al país antes de esa fecha. Asimismo, declaramos bajo juramento que la parte que se abona de tales importaciones no ha sido previamente computada a los efectos de realizar pagos en el marco del punto 2.1.

2.3. un pago asociado a una operación no comprendida en el punto 2.2. en la medida que sea destinado a la cancelación de una deuda comercial por importaciones de bienes con una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o que cuente con una garantía otorgada por las mismas. Asimismo, declaramos bajo juramento que la parte que se abona de tales importaciones no ha sido previamente computada a los efectos de realizar pagos en el marco del punto 2.1.

2.4. Un pago por: i) sector público, ii) todas las organizaciones empresariales, cualquiera sea su forma societaria, en donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias o iii) los fideicomisos constituidos con aportes del sector público nacional.

2.5. las personas jurídicas que tengan a su cargo la provisión de medicamentos críticos a pacientes cuando realicen pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por ese tipo de bienes a ingresar por Solicitud Particular por el beneficiario de dicha cobertura médica.

2.6. la realización de pagos de importaciones con registro aduanero pendiente destinados a la compra de kits para la detección del coronavirus COVID-19 u otros bienes cuyas posiciones arancelarias se encuentren comprendidas en el listado dado a conocer por el Decreto N° 333/2020 y sus complementarias

Posición/es arancelaria/s

2.7. pagos anticipados para la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos que sean necesarios para la elaboración local de los mismos, en la medida que, incluido el monto por el cual se solicita el acceso al mercado de cambios, no se supera el equivalente a USD 3.000.000.- del monto que surge al considerar los puntos 2.1.1. a 2.1.3. de la Com. A 7030 y sus modificadorias.

FIRMA

Aclaración y Nro. de documento

Cargo